

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiséis de febrero de dos mil nueve.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia D^a. María Teresa Valencia Sota, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria.

1.-RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN CONFERIDA A DOÑA MARÍA DÍAZ CASTILLO PARA LA ASISTENCIA COMO SECRETARIA A ESTE ACTO. Presenta el S/r. Alcalde para general conocimiento y ratificación, el DECRETO DE ALCALDÍA Nº 537/2008, de 3 de noviembre.- HABILITACIÓN TEMPORAL A DOÑA MARÍA DÍAZ CASTILLO como Secretaria del AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR por el que RESUELVE:

CONFERIR la condición de Secretaria Habilitada temporal de la Corporación del Ayuntamiento de Zizur Mayor a DOÑA MARÍA DIAZ CASTILLO, para el desempeño del citado puesto de trabajo con las funciones propias del cargo de asesoramiento legal y fe pública, así como de las funciones de gerencia que le puedan ser encomendadas por los órganos de gobierno municipales en cada momento.

Se ratifica por unanimidad.

2.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 29/01/2009 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18/02/2009.- Se procede con la lectura de: el Acta de la Sesión Plenaria correspondiente al 29/01/2009 y el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente correspondiente al 18/02/2009.

Se vota en primer lugar el Acta de la Sesión Plenaria correspondiente al 29/01/2009, que se aprueba por unanimidad.

A continuación se procede a la votación del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 18/02/2009, que se aprueba por 15 votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Lizaso, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y 1 abstención (Sra. Arenzana).

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde siguientes: Decreto de Alcaldía Nº 655/2008; Decreto de Alcaldía Nº 15 bis/2009 y Decretos adoptados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 34/2009 al Decreto de Alcaldía Nº 95/2009, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidos.

El Pleno queda enterado.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL; EN MATERIA DE TENIENTES DE ALCALDE Y EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS/PATRONATOS MUNICIPALES DE CULTURA Y DE ESCUELA DE MÚSICA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados: EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 55/2009, DE 4 de febrero.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, por el que resuelve: 1º.- NOMBRAR

como nuevo miembro de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Zizur Mayor al Sr. Concejales DON CESAR LIZASO ULZURRUN; el DECRETO DE ALCALDIA Nº 56/2009, de 4 de febrero.-NUEVO NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, por el que RESUELVE: NOMBRAR como TENIENTES DE ALCALDE a los siguientes miembros de la Corporación de este Ayuntamiento: 1º.- A la Sra. Concejales DOÑA LOURDES LIRAS GARRIZ, 2º.- Al Sr. Concejales DON SEBASTIAN COLIO IRIGALBA, 3º.- Al Sr. Concejales DON CESAR LIZASO ULZURRUN y el DECRETO DE ALCALDÍA Nº 93/2009, de 20 de febrero.- DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS/PATRONATOS MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, por el que resuelve: 1º.- DELEGAR AL PRESIDENCIA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS/PATRONATOS MUNICIPALES DE CULTURA Y DE ESCUELA DE MÚSICA, en el miembro de la Corporación siguiente: 1. Patronato de CULTURA, en el Sr. Concejales Don CESAR LIZASO ULZURRUN, 2. Patronato de ESCUELA DE MÚSICA en Don CESAR LIZASO ULZURRUN.

El Pleno queda enterado.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y SU PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO, Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y SU PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL. Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento Acuerdo sobre las Condiciones de Empleo entre el Ayuntamiento y su Personal Funcionario y Contratado Administrativo, y del Convenio sobre las Condiciones de Empleo entre el Ayuntamiento y su Personal Laboral Fijo y Temporal, para su aprobación, elaborados al efecto y que aquí se dan por reproducidos.

Comienza el debate el Sr. Alcalde explicando que llevan por tercera vez a Pleno los dos textos de Convenio sin cambios en esta ocasión respecto a las anteriores pero, en principio, con el consenso suficiente, según posiciones expresadas en Comisión de Personal.

A continuación la Sra. Montero afirma que desde el PSOE tiene dos cuestiones. La primera, relativa al Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, publicado el día anterior. En cuanto al mismo solicitan que antes de publicar los dos Convenios, en aras a su equiparación, se revisen y adapten a su contenido en cuestiones novedosas como lo son las relativas al plazo de permiso por lactancia y al permiso retribuido por razón de violencia de género. La segunda, referente al artículo 15 en el tema de personal funcionario que por motivos de trabajo realiza desplazamientos con su vehículo particular. Sobre esta cuestión proponen una enmienda de adición consistente en incluir entre el punto 2 y el punto 3 un nuevo apartado según el cual "el personal funcionario que esté cobrando dicho importe y que por motivos de trabajo realiza desplazamientos constantes, fijos y a cercanías con su propio vehículo recibirá la cantidad que están cobrando actualmente, 151,90 €", dejándolo congelado.

El Sr. Alcalde indica que los textos del Convenio se han negociado con los representantes de los trabajadores por lo que no pueden modificarse unilateralmente por el Pleno.

La Sra. Montero pregunta a cual de las propuestas se refiere.

El Sr. Alcalde responde que a ambas.

La Sra. Montero indica que lo que le preocupa de la primera cuestión es su aplicación a los trabajadores en régimen laboral. En cualquier caso indica que quiere que consten ambas cuestiones en Acta, pero que van a votar a favor del Convenio para no perjudicar al conjunto de trabajadores.

El Sr. Iriarte indica que la postura de UPN está clara desde el inicio del proceso; sintetizando explica que su postura se deriva de que, dado que la voluntad siempre ha sido la funcionarización y, por otro lado, la equiparación de las condiciones de los trabajadores del Ayuntamiento con los del Gobierno de Navarra, no están de acuerdo en que ahora se vaya por encima. También alega que están en contra de la modificación del artículo 15 del Convenio en los términos vistos. Por otro lado afirma que no entiende la postura de la Sra. Montero al pretender modificar en Pleno el texto pactado previamente con los trabajadores.

La Sra. Montero aclara su postura alegando que cuando formaban parte del Equipo de Gobierno se han visto en dificultades para aplicar la Ley Orgánica de Igualdad, por ello planteaban que se revisara el Convenio para adaptarlo a esta norma de rango superior como lo solicitan ahora con respecto al Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra. Por otro lado reitera que van a votar a favor para no perjudicar al conjunto de los trabajadores.

El Sr. Iriarte insiste en que no se puede modificar el texto por lo que pregunta si se ha propuesto una modificación o no. También señala que nadie quiere perjudicar a los trabajadores.

La Sra. Montero contesta que el PSOE ante la respuesta del Sr. Presidente no propone modificaciones pero cautelarmente quieren que conste su opinión.

El Sr. Iriarte manifiesta que no quiere debatir con el PSOE solo hacer constar unas apreciaciones.

El Sr. Alcalde adelanta que se va a votar el Convenio tal y como se ha negociado con los trabajadores y se ha subido a Pleno.

Se vota la propuesta aprobándose con el voto de calidad del Sr. Alcalde al obtener 8 votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y 8 votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana) tanto en primera, como en segunda votación.

La Sra. Montero antes de pasar al siguiente punto propone que se convoque urgentemente una Comisión de Personal para que se estudie la adaptación de los convenios a la normativa de obligado cumplimiento.

El Sr. Alcalde responde que se convocará en breve.

6.-PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCLUSION DE OBRAS DE PROGRAMACION LOCAL Y URBANIZACION DE TRAVESIAS EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES DEL PERIODO 2009-2012.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

La LEY FORAL 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, establece en su Artículo 13 el procedimiento para

las solicitudes que formulen las Entidades Locales para la inclusión de obras en dicho Plan.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor ha elaborado el expediente de obras de Programación Local correspondientes a alumbrado público, pavimentaciones, y el expediente de Urbanización de Travesías que aquí se dan por reproducidos y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.139.306,75 €, desglosado de la siguiente manera:

- Obras de reforma y adaptación de las calles Mendikoa y Bidegaina:
Pavimentación: 56.574,94 €
Alumbrado Público: 7.310,32 €
- Acondicionamiento de camino urbano en Aranegi:
Pavimentación: 290.508,57
Alumbrado Público: 181.307,88
- Obras de reforma y adaptación Travesía NA-6053: 603.605,04 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13.B) de la citada LEY FORAL, SE ACUERDA :

1.- Solicitar la inclusión de las obras de Programación Local y Urbanización de Travesías recogidas en los expedientes a que se han hecho referencia, en el Plan de Inversiones Locales del periodo 2009-2012.

2.- Adquirir el compromiso de financiar con recursos propios o con endeudamiento la parte de la inversión a la que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación en los Tributos de Navarra o a aportaciones de otros organismos públicos o privados.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

El Sr. Alcalde explica que hay dos cifras corregidas por indicación del Departamento de Obras Públicas.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE LOS ANIMALES DOMESTICOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales Domésticos, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

El Sr. Alcalde explica que la modificación se debe a las agresiones que en los últimos tiempos se ha dado a niños por parte de animales domésticos en recintos escolares. En consecuencia en la modificación se limita el acceso de estos últimos a los recintos escolares, a instancia de los Directores de los Colegios, previo estudio en la Comisión de Urbanismo.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Señor Alcalde para su debate y posterior aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

“En fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho el Pleno se dio por enterado de la dimisión del concejal Don Joaquín García Apesteguía. Como consecuencia, además del cargo de Concejal del Ayuntamiento, quedaron vacantes los puestos que le corresponde a este Ayuntamiento en la Mesa del

Consortio del tren de alta velocidad, el Consejo de salud de zona y la Mesa del suelo. Por todo ello, el Pleno acuerda:

- Que la representación del Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor en la Mesa del Consorcio del TAV, corresponda a los tres grupos mayoritarios del consistorio a razón de un edil por grupo.
- Designar a Don Jose Manuel Vizcay Vilella para el consejo de Salud de zona.
- Designar a Doña Lourdes Montero para el puesto en la Mesa del Suelo.”

El Sr. Iriarte inicia el debate afirmando que llevan veinte meses exigiendo, incluso, la presencia de UPN en estos organismos, transcurridos los cuales ven atendida su petición, entiende que por los hechos acaecidos en el Ayuntamiento en los últimos tiempos. Tras hacer una relación económica de los hechos, también quiere hacer ver su criterio contrario a que haya dos puntos relativos a la misma materia.

El Sr. Alcalde explica que se ha hecho así dado que el presente punto contiene una enumeración genérica que quieren que se mantenga de este modo, mientras que la moción posterior recoge los nombres concretos incluidos a petición del Sr. Iriarte en aras a evitar que pase un mes más sin designación de representantes.

El Sr. Iriarte a pesar de dichos argumentos insiste en que lo sigue viendo innecesario.

El Sr. Colio afirma que se ha presentado una propuesta genérica para dejar bien claro que la voluntad del Equipo de Gobierno consiste en que en el TAV haya representantes de los tres partidos mayoritarios.

El Sr. Iriarte responde por alusiones que se mantiene en su postura.

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2009.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior presentación en Euskarabidea-Instituto Navarro del Vasconce, la “PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2009”, conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, y cuyo presupuesto de actividades asciende a 87.430 euros, a la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2009, ha dado el Visto Bueno.

El Sr. Alcalde explica que es una propuesta que se reitera anualmente, que se ha estudiado previamente en el Patronato de Cultura y Euskera y que recoge las actividades previstas para la normalización, así como el importe resultante.

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA NORMA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS “SEMANA SANTA”. Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad, para su aprobación, la norma reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de campamentos urbanos “Semana Santa” y que aquí se da por reproducido.

La Sra. Liras comenta que aun no se ha hecho la Norma Reguladora de Prestación de Servicios, pero que el compromiso es estudiarla a lo largo del mes y presentarla para su aprobación en Pleno en el mes de abril.

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA PARA LA FIJACION DE FECHAS PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2009.- Propone el Sr. Alcalde, teniendo en cuenta el Acuerdo adoptado por la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2008, fijar para el año 2009 las fechas de celebración de las Fiestas Patronales del 10 al 14 de septiembre, ambas inclusive.

Se aprueba por unanimidad.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA IZQUIERDA UNIDA DE NAVARA-NAFARROAKO EZKER BATUA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los grupos municipales que apoyamos la presente moción, apostamos por una formación escolar que no discrimine por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Por lo tanto estamos en contra de la segregación del alumnado en los colegios. Defendemos y reivindicamos una educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como en la igualdad de trato y la no discriminación. Rechazamos la discriminación por razón de sexo en los centros escolares.

El sexo de las personas es una condición que no debe suponer desigualdad inicial para acceder a la educación básica. Apostamos decididamente por la opción educativa en la que los niños y las niñas, los jóvenes y las jóvenes se educan y conviven en el mismo aula como la mejor garantía para aprender a convivir, aprender a respetarse mutuamente y aprender a asumir y valorar en positivo las diferencias entre hombres y mujeres.

El desarrollo del principio de co-educación en los centros escolares, en todas las etapas educativas, garantiza el fomento y el desarrollo efectivo de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y contribuye a la cohesión social e igualdad de oportunidades entre personas de distinto sexo. Consideramos que una enseñanza mixta es el mejor contexto para prevenir los prejuicios y los estereotipos sexistas que supongan una discriminación entre hombres y mujeres, y para prevenir la violencia de género. Y recordamos que la Ley Orgánica de Educación, que es de preceptivo cumplimiento para todo el estado, establece las normas para la escolarización en los centros públicos y en los centros privados concertados. Y que esta ley, en sus artículos 2.1.b y 84.3, no permite la discriminación por razón de sexo.

Por los motivos expuestos, el grupo municipal de IUN-NEB presenta la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

1º- El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor reivindica la supresión del concierto económico con los centros educativos que segregan al alumnado y no cumplen con el mandato de la LOE, así como la eliminación de todas las subvenciones a los mismos. Los centros que se concertan han de cumplir los mismos requisitos que los centros públicos. Por ello, defendemos que los fondos públicos no deben utilizarse para subvencionar la enseñanza del alumnado cuyas familias optan por la escolarización segregada.

2º- El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor insta a los Grupos Parlamentarios de Navarra a apoyar toda iniciativa encaminada a la eliminación de conciertos económicos con centros educativos que segreguen a sus alumnos por razón de sexo.

3º- Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces Parlamentarios en el Parlamento de Navarra.

El Sr. Bermejo defiende la propuesta apelando a su propia Exposición de Motivos y pide el apoyo a la propuesta.

La Sra. Montero por su parte afirma que, a pesar de que no van a votar a favor de la propuesta, sí están a favor de una educación sin discriminación y con respeto a los derechos fundamentales. Por otro lado, no entiende bien explicada la moción dado que la misma hace referencia a los artículos 2.1.b y 84.3 de la Ley Orgánica de Educación, cuando ella entiende que estos preceptos se refieren a la no discriminación. Añade que lo que entiende es que con esta moción se busca quitar el concierto a determinados colegios y, que aunque no lo apoyan, no quieren introducir más elementos de distorsión en la educación. Hace referencia a la elección de los padres; a intentar una postura positiva y, por último a los preceptos 108 y 109 de la misma Ley que son los que tratan los conciertos, a los que nos remitimos.

El Sr. Bermejo aclara que lo que se busca es quitar la subvención a determinados colegios no limitar el derecho de elección de los padres.

La Sra. Montero indica que la moción se refiere a unos preceptos determinados.

El Sr. Iriarte adelanta que van a votar que no y que será su grupo municipal el que defienda la moción en el Parlamento donde también se ha presentado. Añade que UPN no discrimina a nadie; apuesta por la libertad en la elección de Centros y apoyan el concierto de dichos colegios.

El Sr. Colio señala que van a votar a favor porque se refiere al uso de fondos públicos y no a la elección de los padres.

La Sra. Mendia por su parte se remite al Derecho Constitucional de los padres a elegir el colegio; a la procedencia de los impuestos que entiende que provienen de todos los ciudadanos y a su lucha por los colegios, dado que lleva veinte años dedicados a la educación pero afirma que algo se está haciendo mal por lo que pide una reflexión. Por último pone como ejemplo la sanidad.

El Sr. Colio señala que está de acuerdo con muchas de las cosas que se han dicho pero entiende que se salen del debate. Afirma que el debate versa sobre si se deben destinar recursos públicos a una educación que distingue por el sexo de los niños.

La Sra. Mendia responde que hay subvenciones para Euskera y para diversos ámbitos por lo que entiende que también se debe incluir dicha educación.

La Sra. Montero, en cuanto a las afirmaciones del Sr. Colio, quiere dejar claro que para el PSOE también es prioritaria la educación pública; pero afirma que el problema que se plantea debería estudiarse mucho más a fondo ya que ellos ven peor otras discriminaciones como, por ejemplo, que la educación de los extranjeros o estudiantes con necesidades especiales se abarque exclusivamente por los centros públicos, etc.

Se vota la moción que queda rechazada al obtener 5 votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Lizaso y Sr. Bermejo) y 11 votos en contra (Sr.

Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez).

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO (UPN).- En el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor celebrado el pasado día 29 de Enero de 2.009 se aprobó una Moción referente a la construcción de un campo de futbol de hierba artificial. Transcurrido casi un mes de su aprobación hemos comprobado que no se está cumpliendo dicho acuerdo, pues no se ha iniciado ningún proceso administrativo para la adjudicación de la redacción del proyecto y la posterior licitación de la obra. Por todo lo cual proponemos el siguiente acuerdo:

1º.- En cumplimiento del acuerdo de la Moción aprobada en el pleno del 29-01-09 se inicie ya, el proceso administrativo para la adjudicación de la redacción del proyecto.

2º.- Se presente el pleno para su aprobación una modificación presupuestaria que de cobertura legal económica a la financiación del proyecto y la obra.

3º.- Se propone que la financiación se realice con la cantidad que nos corresponde al Ayuntamiento de Zizur Mayor en el Plan de Inversiones Locales 2.009-2.012 del Gobierno de Navarra en su apartado Aportaciones de libre designación (749.947,27 €) y el resto hasta el total con recursos propios.

El Sr. Iriarte defiende la moción afirmando que la moción se sostiene sola. Apela al acuerdo del Pleno para hacer el proyecto e indica que, tras preguntar en diferentes foros, se ven en la necesidad de cerrar mejor el acuerdo para evitar evasivas.

El Sr. Colio adelanta que van a votar en contra por entender erróneos los tres puntos. En cuanto al procedimiento entiende que la vía correcta hubiera sido meterlo en el texto de Presupuestos; indica que están de acuerdo en el campo de fútbol pero no en la prioridad que se le está dando y por último le extraña que por vía de moción y, no con consenso, se trate de decidir el destino de la cuantía procedente del Plan de Inversiones Locales.

El Sr. Iriarte afirma que lo único que entiende es que el Equipo de Gobierno no quiere hacer el campo de fútbol desoyendo con ello la decisión mayoritaria del Pleno. Explica por qué hay necesidad de llevar a cabo el proyecto y, en cuanto a los Presupuestos, afirma que no se han subido a Pleno. Por último indica que no reconoce legitimidad democrática al Equipo de Gobierno ya que fue elegido con nueve votos y actualmente no cuenta con ellos; también afirma que están en minoría y que difícilmente ve posible un consenso de política de verdad con NA-BAI.

El Sr. Colio responde a las cuestiones planteadas indicando: que la legitimidad no se puede poner en duda mientras el Pleno no revoque su nombramiento; que UPN hace política del no por el no como se puso de manifiesto en la reunión de presupuestos en la que no se llegó a tratar ninguna cifra; que el texto de presupuestos no se sube a Pleno porque UPN no quiere ni comentarlo y en cuanto a la prensa reconoce que han dado de qué hablar, pero no más que otros, entiende. Añade que coincide con el Sr. Iriarte en que en política general nunca van a coincidir, pero también añade que en el ámbito local rara vez se abarcan materias de esta índole ya que se ciñe a atender las necesidades diarias de la ciudadanía. Por último, en cuanto al campo de fútbol pide al Sr. Iriarte que afirme que hacerlo es su primera prioridad.

El Sr. Iriarte sigue insistiendo en que el Equipo de Gobierno no tiene legitimidad democrática ya que, al margen de la legalidad, no cuenta con los nueve votos que pusieron al Sr. Alcalde en la presidencia. Pide al Sr. Alcalde que se someta a una cuestión de confianza. Por último, en cuanto a la propuesta del campo de fútbol responde que no se posiciona a petición de nadie sino cuando lo estiman pertinente; lo que sí deja claro es que el campo de fútbol estaba incluido en su programa electoral.

El Sr. Lizaso señala que se les cuestiona la legitimidad por necesitar nueve votos pero indica que los nueve votos los necesitan todos y no los tienen; lo que sí ve que tienen es el apoyo suficiente para sacar adelante proyectos, como lo pone de manifiesto el que se hayan aprobado los Convenios colectivos. Señala que entiende que ganaron las elecciones ya que las mismas supusieron un cambio político en Zizur Mayor. Por último hace referencia al voto de la Sra. Arenzana que lo entiende propio.

La Sra. Montero pide que el debate se ciña al punto del Orden del Día ya que siempre se deriva a la legitimidad de la Presidencia. Adelanta que el PSOE se va a ratificar en su voto contrario al campo de fútbol dado que no lo ve una prioridad para Zizur Mayor, además pide que se deje constancia previamente de la repercusión del costo del campo de fútbol en el conjunto de la ciudadanía.

El Sr. Iriarte responde al Sr. Lizaso que ellos no necesitaban nueve votos para acceder a la Presidencia aunque sí para presentar una moción de censura. En cuanto al día de las elecciones señala que ellos ganaron a pesar de que luego se optara por un cambio. A la Sra. Montero responde que UPN debe hacer oposición al Equipo de Gobierno para lo cual hacen referencia a cuantas cuestiones afectan a la materia. También le contesta que se está pidiendo un estudio de costos a repercutir cuando no se ha efectuado en otros proyectos como el centro multifuncional.

La Sra. Montero le indica que ellos se quieren circunscribir a los puntos del orden del día y que la razón de pedir un estudio de los costos del campo de fútbol y no del centro multifuncional reside en que este último puede ser disfrutado por toda la ciudadanía y el otro no.

Se vota la propuesta aprobándose al obtener 9 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana y Sr. Bermejo) y 7 votos en contra (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez).

14.- MOCIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PARA LA MESA DEL CONSORCIO DEL TAV QUE PRESENTAN LOS GRUPOS ABAJO FIRMANTES.- Habida cuenta que anteriormente se ha aprobado una propuesta que determina que los tres puestos de representación que le corresponden al Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor en la mesa del consorcio del tren de Alta Velocidad, sean ocupados por un edil de cada uno de los tres grupos mayoritarios de este Consistorio, El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor ACUERDA: 1. Designar como representantes del Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor a los siguientes miembros de la Corporación:

a. Don Pedro Huarte Iribarren como miembro del grupo municipal de Nafarroa Bai

b. Doña Lourdes Montero Montes como miembro del grupo municipal de PSN-PSOE,

c. Don Luis María Iriarte Larumbe como miembro del grupo municipal de UPN.

2. Notificar a la mayor brevedad posible al Consejo de Dirección del Consorcio Alta Velocidad de la Comarca de Pamplona-Iruña para posteriores convocatorias.

El Sr. Alcalde se remite a la explicación presentada al introducir la propuesta anterior sobre la materia, sólo quiere añadir que se han incluido todos los puntos para que quede más claro.

La Sra. Montero indica que han votado la moción pero que la ven innecesaria.

El Sr. Iriarte se congratula de que PSOE y UPN puedan estar de acuerdo en esto y aprovecha para pedir al Presidente Jose Luis Rodriguez Zapatero que firme el Convenio para que los representantes de Zizur Mayor en el Consorcio puedan trabajar sobre la materia.

La Sra. Montero por su parte pide a los integrantes de UPN en Zizur Mayor que lo plasmen en la reunión del consorcio, como lo hicieron ellos en la última reunión.

El Sr. Iriarte aclara que no ha querido decir que la Sra. Montero pida nada al Sr. Zapatero.

La Sra. Montero reitera su petición.

Se aprueba por unanimidad.

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NAFARROA BAI SOBRE LA CAPTACIÓN DE LA SEÑAL DE ETB Y OTROS CANALES DE COMUNIDADES LIMITROFES.- En sesión plenaria el Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El 3 de abril del próximo año, cesarán las emisiones de televisión con tecnología analógica y se dará paso a una emisión digital –Real Decreto 944/2005 de 29 de julio de 2005–. De ese modo, la Televisión Digital Terrestre sustituirá a la actual televisión analógica, y por lo tanto, si queremos continuar viendo las actuales cadenas de televisión, deberemos cambiar o adecuar nuestro sistema receptor de señales de televisión. Este apagón analógico no solo afectará a la televisión; lo más probable es que para 2011 la radio también se digitalice.

Hoy en día, no es posible sintonizar en Navarra los únicos canales en euskera (ETB1 y ETB3) mediante la Televisión Digital Terrestre. En Navarra son muchos los vascohablantes que ven la cadena ETB1 a través de su emisión analógica; los medios de comunicación en euskera, las televisiones en este caso, tienen una vital importancia en el proceso de normalización del euskera y en la expansión de su uso social. Se trata de un canal de televisión que siguen tanto los vascohablantes navarros, como los *euskaldunberris* (vascohablantes nuevos) o los propios alumnos del modelo D.

Esta importancia en el proceso de normalización la valoró el Consejo de Europa en 1992 cuando redactó la Carta europea de las lenguas regionales y minoritarias (firmada y ratificada por el estado español); así, en el artículo 11, en el apartado 2, se dice: "*Las Partes se comprometen a garantizar la libertad de recepción directa de emisiones de radio y televisión de los países vecinos en una lengua practicada bajo una forma idéntica o próxima de una lengua regional o minoritaria, y a no oponerse a la retransmisión de emisiones de radio*

y televisión de países vecinos en tal lengua. Se comprometen, por otra parte, a velar para que no se imponga a la prensa escrita ninguna restricción a la libertad de expresión y a la libre circulación de la información en una lengua practicada bajo forma idéntica o próxima de una lengua regional o minoritaria."

Si en la Eurocarta se dice eso sobre las relaciones entre países, es más evidente aún si cabe, la legitimidad para ver en Navarra un canal producido en la Comunidad Autónoma Vasca. Junto con esas cadenas de televisión –y por las mismas razones mencionadas anteriormente–, tienen también una vital importancia las cadenas regionales navarras que emiten su programación en euskera (*Ttapi-ttapa Telebista, Xaloa Telebista*). Esas cadenas suponen una apuesta a favor de la pluralidad, y es esa pluralidad, precisamente, uno de los objetivos establecidos en el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre: "*También se posibilita incrementar la oferta televisiva y el pluralismo, reforzando la libertad de elección de los ciudadanos en su acceso a los servicios de televisión, y se consolida un mercado de televisión más plural y competitivo*".

Tal y como se recoge tanto en la Eurocarta (art. 11, apartado 1), como en la Ley Foral 18/1986 del Vascongado (art. 27), es competencia de las autoridades públicas promover y ayudar en su territorio a los medios de comunicación en euskera.

Por todo ello, El Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor acuerda: Primero. De acuerdo con la moción aprobada por el Parlamento de Navarra, se insta al Gobierno de Navarra a que firme los convenios necesarios a fin de que a través de la Televisión Digital Terrestre puedan sintonizarse en Navarra las cadenas ETB1 y ETB3 de la Comunidad Autónoma Vasca.

Segundo. Se ruega al Gobierno de Navarra que incluya en la oferta televisiva aquellas cadenas de televisión regionales de Navarra que emitan su programación en euskera, y que para ello, se adjudiquen a dichas cadenas las licencias digitales necesarias.

Heldu den urteko apirilaren 3an, ikusten dugun telebistaren emisio analogikoa amaitu eta emisio digitalaren garaiari emanen zaio hasiera –2005eko uztailaren 29ko 944/2005 Errege Dekretua–. Hori horrela izanik, Lurreko Telebista Digitalak egungo telebista analogikoa ordezkatu du, eta beraz, betiko telebista kateak ikusten jarraitu nahi badugu, telebista seinalearen sistema hartzailea aldatu edo birmoldatu beharko dugu. Itzalaldi analogiko horrek, gainera, ez dio telebistari soilik eragingo; litekeena da 2011rako irratia ere digitalizatzea.

Gaur egun, Lurreko Telebista Digitalak ez du aukerarik ematen euskaraz emititzen duten kate bakarrak (ETB1 eta ETB3) Nafarroan ikusteko. Nafarroan asko dira egun emisio analogikoan ETB1 ikusten duten euskaldunak. Euskarazko komunikabideek, telebistek kasu honetan, berebiziko garrantzia daukate euskararen normalizazioari eta erabilera sozialaren hedapenari begira. Nafarroako euskaldunek, euskaldun berriek eta D ereduko ikasleek ikusten duten katea da.

Horrela baloratu zuen Europako Kontseiluak 1992. urtean Erregioetako Zein Gutxiengoen Hizkuntzei Buruzko Eurokarta egin zuenean (Espainiako Estatuak sinatua eta berretsia); izan ere, 11. artikuluan, 2. atalean honela idatzi zuen: "*Alboko herrialde batean erregio edo gutxiengoen hizkuntzan nahiz hauen*

antzekoren batean sortutako irrati edo telebista-saioak zuzenean hartzeko askatasuna bermatzeko konpromisoa hartu dute kartegileek, eta baita alboko herrialdeetan hizkuntza horietan egindako irrati edo telebista saioak hedatzeari oztoporik ez jartzeko ere. Bestalde, erregio edo gutxiengoan hizkuntzan nahiz hauen antzekoren batean sortutako idatzizko informazioa dela eta, adierazpen-askatasunari edo informazioa askatasunez hedatzeari buruzko mugarik ez jartzeko konpromisoa ere hartu dute (...)."

Herrialdeen arteko harremanaz hori esaten badu Eurokartak, are nabarmenagoa da EAEn ekoiztutako telebista Nafarroan ikusi ahal izateak duen zilegitasuna. Kate horiekin batera –eta aurretik aipaturiko arrazoi horiengatik– berebiziko garrantzia dute Nafarroan euskaraz emititzen duten tokian tokiko kateek ere (*Ttapi-ttapa telebista, Xaloa*). Kate horiek aniztasunaren aldeko apustua dira, eta aniztasun hori da, hain zuzen ere, Lurreko Telebista Digitalaren plan teknikoa arautzen duen 944/2005 Errege Dekretuaren xedeetako bat: *"También se posibilita incrementar la oferta televisiva y el pluralismo, reforzando la libertad de elección de los ciudadanos en su acceso a los servicios de televisión, y se consolida un mercado de televisión más plural y competitivo"*. Herri-agintarien zeregina da haien lurraldean euskarazko hedabideak sustatzea eta laguntzea goian aipatutako Eurokartak (11. art. 1. atala) eta Euskarari buruzko 18/1986 Foru Legeak berak (27. art.) jaso zuten bezala.

Hori guztia kontuan izanik, Zizur Nagusiko Udalak erabaki du:

Lehena. Parlamentuan onetsitako mozioarekin bat eginez, Nafarroako Gobernuak premiatzea beharrezkoak diren hitzarmenak sina ditzan Lurreko Telebista Digitalaren bidez Nafarroan Euskal Autonomia Erkidegoko ETB1 eta ETB3 kateak ikusi ahal izateko.

Bigarrena. Nafarroan tokian tokiko euskarazko telebistak ikusteko aukera eskaintzea, eta horretarako, Nafarroako Gobernuak telebista kate horiei beharrezkoak diren lizentzia digitalak ematea."

El Sr. Colio explica que con el apagón analógico los gobiernos autonómicos pueden determinar qué canales aceptar. Ve un trasfondo político en la decisión del Gobierno de Navarra de rechazar estos canales que, indica, son los únicos canales que transmiten en euskera.

La Sra. Montero afirma que su partido va a votar a favor en aras a la pluralidad.

El Sr. Iriarte por su parte indica que van a votar en contra porque no van a pedir nada al Gobierno que además de ser de su partido ya está actuando en la línea señalada.

Se vota la moción aprobándose con el voto de calidad del Sr. Alcalde al obtener 8 votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y 8 votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana) tanto en primera, como en segunda votación.

16.- MOCIÓN MUNICIPAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos reivindicar la ingente labor desarrollada por millones de mujeres que han contribuido con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos

sus vidas, a la lucha por la Igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres. Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, consigamos superar este delicado momento y podamos lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país. Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no perder nuestros derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo modelo económico y social más equitativo y más igualitario.

La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres. Es un hecho que la desigualdad en la situación laboral de las mujeres tiene que ver también con la eficiencia de nuestra política económica: la inestabilidad en el empleo al que pueden acceder, la brecha salarial entre hombres y mujeres (cifrada en casi un 29% en detrimento de éstas), la escasísima conciliación y corresponsabilidad entre la vida laboral y personal, la no promoción de las mujeres a los cargos directivos y de responsabilidad, hacen que se pierda un enorme capital humano y económico en más del 50% de la población.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor, se propone potenciar, como tarea ineludible de nuestra sociedad, la acción positiva en el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal, así como el fomento de acciones encaminadas a conseguir la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres a través de la responsabilidad social de las empresas.

El presente es la Igualdad y el futuro será la Igualdad efectiva. El camino hasta ella es un sendero común donde, aunando esfuerzos, mujeres y hombres sean socialmente iguales y manifiestamente más dignas y dignos.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas (empezando por la más cercana a las y los ciudadanos, los Ayuntamientos), hace necesario un compromiso real de estas instituciones para alcanzar la Igualdad efectiva, creando las infraestructuras necesarias, dotándolas financieramente, tutelando y mejorando su buen funcionamiento, así como realizando estudios periódicos del desarrollo de las políticas de Igualdad en los Municipios.

Por todo ello los grupos municipales PSN-PSOE, NABAI, UPN, IU y Arantza Arenzana Prat, como concejala no adscrita, del Ayuntamiento de Zizur Mayor presentan la siguiente moción:

1. Habida cuenta de la transversalidad inherente en materia de Igualdad, se compromete a aplicar la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones, para que se siga garantizando la eliminación de desigualdades y se evite la creación de nuevos tipos, e incidir en la creación, acceso y mantenimiento de

puestos de trabajo para las mujeres, dada la situación económica por la que está atravesando nuestro país en la actualidad.

2. En base al Plan Municipal de Igualdad vigente se compromete a incluir en el presupuesto municipal, partida suficiente para la creación, puesta en marcha, tutela y mantenimiento de infraestructuras y servicios necesarios para la consecución de la Igualdad real y la lucha contra la violencia de género.

3. Crear una Comisión Municipal de Igualdad, de la que formen parte todas las Concejalías (dado su carácter transversal), los grupos políticos municipales, y representantes del Movimiento Asociativo, para que participen en el seguimiento del cumplimiento del Plan de Igualdad en vigor y de los consecutivos, así como de las nuevas acciones municipales que sea necesario poner en marcha con respecto al mencionado Plan de Igualdad. Dicha Comisión realizará también periódicamente estudios sobre la situación de Igualdad en nuestro Municipio.

4. Instar al Gobierno de Navarra a colaborar de forma activa y contribuir económicamente en el desarrollo de las medidas promovidas por este Ayuntamiento con respecto al Plan de Igualdad.

La Sra. Liras manifiesta que hubo consenso sobre este texto.

La Sra. Montero coincide en afirmar que hubo consenso, pero también señala que queda mucho camino por recorrer con el trabajo diario.

El Sr. Iriarte aclara que su grupo no está crispado. También quiere resaltar que ya que se van a aprobar ocho puntos por unanimidad lo que pone de manifiesto la capacidad de consenso de UPN.

El Sr. Colio también coincide en que el Pleno no ha sido crispado.

Se aprueba por unanimidad.

17.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES NA-BAI, UPN, PSOE E IU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. ARENZANA ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO.- La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político.

Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia. La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica. La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras.

Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación. Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque

nos volvemos cómplices de la misma. Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

“Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en convivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.

La Sra. Montero además de apoyar la moción como se propuso en Comisión de Igualdad, propone que se transmita el apoyo a la familia de Marta.

La Sra. Liras responde que no tiene ningún problema para llevarlo a efecto.

La moción se aprueba por unanimidad.

18.-MOCIÓN CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A.

“Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, NA-BAI, PSOE, IU),y la concejala no adscrita Sra. Arenzana, presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos actos terroristas cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo todos los actos terroristas perpetrados últimamente por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a los heridos y a todas las personas damnificadas por los actos terroristas.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

La moción se aprueba por unanimidad.

19.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Vizcay haciendo dos ruegos a la Sra. Montero: el primero que sonría a los miembros de UPN y en cuanto al segundo le indica que el día anterior habló de que dicho partido había actuado de mala fé cuando él puede asegurarle que nunca actúan con mala fé por lo que pide que se retire el término para que así conste en Acta.

La Sra. Montero contesta que ella no le dice a nadie que sonría y que ya que le piden explicaciones indica que le cuesta muchos esfuerzos estar sentada; y en cuanto al segundo ruego, responde que es la segunda vez que se le pide que retire el término y que ella ya ha dejado claro que lo mantiene.

El Sr. Vizcay manifiesta que en el Pleno anterior no se pudo hacer el ruego porque la Sra. Montero se ausentó e indica que conoce a muchas personas que aun sufriendo mucho sonríen. Él mismo se considera una persona sonriente.

La Sra. Montero le indica que se sorprende de que le pidan una sonrisa en su estado.

El Sr. Iriarte le dice que se apena de que esté mal físicamente pero que no consiente que se mienta en el tema de la mala fé. A continuación explica cómo entiende que ocurrieron los hechos en los que no ve mala fé ni nada, sólo claridad.

A continuación la Sra. Montero expone su versión de los hechos a lo que el Sr. Iriarte le pregunta que dónde ve la mala fé.

La Sra. Montero se remite a lo dicho ya.

El Sr. Bermejo interviene exponiendo su relación de los hechos de los que destaca su apreciación desde el inicio de que UPN iba a presentar la moción.

El Sr. López reitera su postura, expuesta en el Pleno anterior a la que nos remitimos.

Por último el Sr. Iriarte se manifiesta contrario a estas posturas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en diez Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 095685 al 095694, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.